

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 8 de septiembre de 2008, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, convocado por Orden de 20 de febrero de 2008.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 30 de junio de 2008 se publica la lista del personal seleccionado en el concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 4 de agosto).

Comprobada la documentación presentada por el citado personal, procede aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de febrero de 2008.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOJA de 2 de mayo), esta Consejería de Educación

#### D I S P O N E

Primero. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de febrero de 2008 y proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte el nombramiento como funcionario de carrera del profesorado reseñado en el Anexo a esta Orden, con los efectos de 1 de septiembre de 2008.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008

MARÍA TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

#### A N E X O

#### RELACIÓN DEL PERSONAL SELECCIONADO

##### CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		
31238903	MORENO VERDULLA, CARMEN	7,033

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
ESPECIALIDAD: FÍSICA Y QUÍMICA		
31636523	VARGAS OTERO, CONSUELO	6,728
ESPECIALIDAD: INGLÉS		
31576148	MALIA JIMÉNEZ, MANUEL	6,303
ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA		
31325289	ESQUIVEL RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	7,583
31579068	PIÑERO IBÁÑEZ, RAFAEL	7,560
ESPECIALIDAD: HOSTELERÍA Y TURISMO		
28911764	LÓPEZ CAÑADA, DARIO	6,630
ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGÉTICOS		
30496508	RICO VILLEGAS, JUAN	7,775
ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTRÓNICOS		
31589745	REYES IGLESIAS, JOSÉ	7,400
31654193	ANDRADES RAMOS, FRANCISCO	7,350
ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMÁTICOS		
52322674	MOREIRA ORCHA, MANUEL	6,680

#### CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
ESPECIALIDAD: COCINA Y PASTELERÍA		
31646231	RAMÍREZ CAZALLA, MIGUEL ÁNGEL	8,030
52264558	SERRANO PICAS, MARINA	6,976
ESPECIALIDAD: EQUIPOS ELECTRÓNICOS		
33254271	PARADA DÁVILA, FRANCISCO MANUEL	7,834
ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
31634604	VILLEGAS ENRÍQUEZ, FÉLIX	7,820
ESPECIALIDAD: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN		
75873976	TAPIA ACOSTA, EDUARDO	8,250

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
 Centro directivo: Dirección Instituto Andaluz de la Mujer.  
 Centro de destino: Centro de la Mujer.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.  
 Código Sirhus: 8249910.  
 Núm. plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel comp. destino: 26.  
 Complemento específico: XXXX-16.310,52.  
 Exp.: 3.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso plazas de Profesor Contratado Doctor, en el marco del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en los Estatutos de la Universidad de Almería; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; en los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por los adoptados en fecha 31 de julio de 2008, en relación a los criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral que se convoquen por esta Universidad (en adelante Acuerdo de Criterios Generales), así como por la normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones, una vez constituidas, aplicarán en la primera fase el baremo de méritos y los criterios de valoración, con los factores de ponderación correspondientes, aprobados por el Consejo de Gobierno y que figuran como Anexo II de la presente convocatoria, celebrándose en una segunda fase pruebas presenciales.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a la figura de Profesor Contratado Doctor deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los siguientes requisitos específicos:

2.2.1. Estar en posesión del título de Doctor.

2.2.2. Disponer de evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), para la figura contractual y área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

2.2.3. Haber transcurrido como mínimo 6 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá por dicha fecha la de la lectura y aprobación de la tesis doctoral. En el caso de aquellos investigadores que estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.